



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA Y ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ECONOMÍA APLICADA (ASEPLET) PARA LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER EN DATA SCIENCE & BUSINESS ANALYTICS (CON R SOFTWARE)**

En Toledo, a la fecha de firma abajo indicada

De una parte, D<sup>a</sup>. **FÁTIMA GUADAMILLAS GÓMEZ**, Vicerrectora de Internacionalización y Formación Permanente de la Universidad de Castilla La Mancha en nombre y representación de ésta.

Y de otra parte, D. **JOSÉ MARÍA MONTERO LORENZO**, en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ECONOMÍA APLICADA** (en adelante ASEPELT), con domicilio en Calle Martínez Campos, 15 (Almería) y CIF: G58671587.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y en su virtud


**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que ambas instituciones mantienen un interés común por la formación en el campo del Data Science, Data mining, Business analytics, Estadística espacial y espacio-temporal, Big Data e Inteligencia Artificial, así como en el software estadístico R.

**SEGUNDO.-** Que ambas instituciones creen sumamente provechoso para las mismas aprovechar la experiencia de su potencial humano, mediante la transmisión de sus conocimientos y experiencias a través de la impartición de cursos y conferencias y mediante la participación de los profesionales especializados de las empresas e instituciones asociadas en dichas actividades.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación de estas instituciones, acuerdan suscribir el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes

1

ID. DOCUMENTO	PYFVUxm5r1		Página: 1 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	21-11-2020 21:30:08	1605990608756
	MONTERO LORENZO JOSE MARIA	21-11-2020 21:31:29	1605990691353
 PYFVUxm5r1			



### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Este Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre ASEPELT y la Universidad de Castilla La Mancha, en relación a la realización del título de Máster en Data Science & Business Analytics (con R software)

**SEGUNDA.-** ASEPELT colaborará en los aspectos relativos a la organización, docencia y, especialmente, promoción del título entre sus asociados individuales e institucionales, así como entre sus conveniados.

#### **TERCERA.- Descripción de la actividad conjunta**


La Universidad de Castilla-La Mancha llevará a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con el título Máster en Data Science & Business Analytics (con R software), objeto de este convenio:

- a) Dirección y diseño académico de los programas.
- b) Organización de las actividades académicas y selección de los docentes.
- c) Gestión académica y económica del título.
- d) Expedición de los correspondientes títulos (conforme a la normativa y tasas vigentes en cada curso académico).

ASEPELT llevará a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con el título objeto de este convenio:

- a) Promoción del Máster objeto de este convenio entre sus asociados individuales
- b) Promoción del Máster objeto de este convenio entre sus asociados institucionales
- c) Promoción del Máster objeto de este convenio entre las Universidades nacionales e internacionales vinculadas con la asociación.
- d) Asesoramiento y apoyo en las actividades de organización y docencia que les sean requeridas por la dirección del Máster.

En compensación por las anteriores labores, la UCLM bonificará a los socios individuales y miembros de los socios institucionales de ASEPELT, así como a los miembros de las Universidades vinculadas con la Asociación, con una bonificación del 10% sobre el precio de la matrícula.

ID. DOCUMENTO	PYFVUxm5r1		Página: 2 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	21-11-2020 21:30:08	1605990608756
	MONTERO LORENZO JOSE MARIA	21-11-2020 21:31:29	1605990691353
 PYFVUxm5r1			



#### CUARTA.- Presupuesto y medios materiales y humanos

La Universidad de Castilla-La Mancha fijará los precios de matrícula del Título Máster en Data Science & Business Analytics (con R software), así como el presupuesto mínimo que garantizará la viabilidad económica para el desarrollo del mismo, en consonancia con los criterios de autofinanciación por los que han de regirse los Títulos Propios conforme a las normativas vigentes, a este respecto, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Para el desarrollo de las actividades académicas propuestas, se cuenta tanto con personal docente de la Universidad de Castilla-La Mancha como de otras universidades, empresas e instituciones. Así mismo, la Universidad aportará las aulas y los recursos materiales para la matrícula, gestión y organización de las actividades de enseñanza y sus controles correspondientes.

La Universidad de Castilla-La Mancha no está obligada a iniciar las actividades académicas del Título Propio si de acuerdo con los ingresos previstos y el número mínimo de plazas establecido no se cubren los gastos requeridos.

#### QUINTA.- Comisión de seguimiento

Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta, que programará el desarrollo de las actuaciones a que se refieren los apartados de la cláusula anterior y será la encargada de velar por el adecuado desarrollo y el exacto cumplimiento de los términos de este Convenio y en especial en lo referente a la fijación anual de objetivos, a la evaluación y divulgación de los resultados obtenidos en su realización.


Esta Comisión Mixta se reunirá, al menos, una vez al año o cuando lo solicite una de las partes para llevar un seguimiento del presente convenio.

Su composición será la siguiente:

- Dña. Gema Fernández-Avilés Caderón de la UCLM
- D. José María Montero Lorenzo de ASEPELT
- D. Román Mínguez Salido de la UCLM.

#### SEXTA.- Vigencia del convenio

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y mantendrá su vigencia durante el periodo académico 2021/2022 – 2023/24. Al final del citado período se prorrogará tácitamente, con una duración que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, se acuerde su prórroga de hasta cuatro años adicionales o exista denuncia expresa de alguna de las partes con 3 meses de antelación a su vencimiento.

ID. DOCUMENTO	PYFVUxm5r1		Página: 3 / 4
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	21-11-2020 21:30:08	1605990608756
	MONTERO LORENZO JOSE MARIA	21-11-2020 21:31:29	1605990691353
 PYFVUxm5r1			




**SÉPTIMA.-** La UCLM y ASEPELT se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio. En caso de divergencias insoslayables, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

Por la Asociación Internacional de Economía Aplicada    Por la Universidad de Castilla-La Mancha

Fdo. José María Montero Lorenzo

Fdo. Fátima Guadamillas Gómez

ID. DOCUMENTO	PYFVUxm5r1		Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA		21-11-2020 21:30:08	1605990608756
MONTERO LORENZO JOSE MARIA		21-11-2020 21:31:29	1605990691353
 PYFVUxm5r1			